

## PROCESO DE CONTRATACION

**OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LOS TRANSFORMADORES UBICADOS EN EL COLISEO Y EN EL CAM NORTE DE LA CALLE 60 DEL MUNICIPIO DE IBAGUE**

### ANÁLISIS DEL SECTOR RELACIONADO CON EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el **decreto 1082 Art 2.2.1.2.1.6.1 de 2015** el INSTITUTO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ "INFIBAGUE", busca fomentar, promocionar y contribuir al desarrollo sostenible y con sentido social al municipios de IBAGUÉ, con la participación de entes gubernamentales, gremios económicos y comunidad en general, con el propósito de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de la población Ibaguereña, a través de la prestación del servicio de Alumbrado Público, Aseo, Administración de las Plazas de Mercado, Parques y Zonas Verdes, Oficina de Micro créditos y Administración de Bienes Inmuebles del Municipio.

EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ "INFIBAGUE" está interesado en contratar EL Mantenimiento Preventivo de los transformadores trifásicos que se encuentran Instalados tanto en el Coliseo de Ferias como en el Cam Norte de la Calle 60 que requieren de una revisión Periódica que nos permita garantizar el Servicio de Energía para la realización diaria de las actividades que se desarrollan en cada uno de estos Inmuebles.

Por solicitud del personal Técnico bajo una verificación piden que estos transformadores sean incluidos dentro del Proceso de Mantenimiento Preventivo ya que han dado muestras visibles del requerimiento de este servicio.

El instituto buscando garantizar la buena prestación del servicio de Energía, y mitigando los riesgos por apagones que ocasionen parálisis de las actividades que allí se realizan tiene a bien contratar este mantenimiento con una empresa especializada e idónea que nos permita mantener este equipo electrico en óptimas condiciones

El mantenimiento Preventivo que requiere los transformadores, es una medida programada que se debe tener en cualquier empresa ya que estos se deterioran por fallas en el sistema de media tensión que causan sobre tensiones y debilitamiento en los materiales dieléctricos.

Por lo anterior se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo de los transformadores que se encuentran suministrando energía al CAM Norte y el Coliseo de Ferias que nos evite contratiempos y afujías e interrupciones prolongadas del servicio de energía causando traumatismo en el desarrollo normal de las actividades que se prestaen



estos inmuebles. Es de anotar que estos están presentando fugas de aceite que hace prever que es importante y necesario llevarlos a un mantenimiento preventivo que corrija esta situación que de continuar así puede resultar crítica.

### ANÁLISIS COMERCIAL

1). Existen en el mercado nacional talleres de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos entre ellos los transformadores de distribución de Energía Eléctrica, con las debidas certificaciones que se encargan de la recuperación de estos equipos que han sufrido fallas por diferentes causas de tipo eléctrico. Que a nivel regional se encuentran un número significativo de empresas dedicadas a esta actividad.

2). La entidad invito a personas jurídicas o naturales para que cotizaran las necesidades y se fije un promedio para el presupuesto oficial, o en su defecto se establezca el presupuesto conforme los requerimientos del personal profesional y apto para el desarrollo del proceso contractual, teniendo en cuenta las exigencias que el Instituto establezca.

Históricamente, todas las entidades estatales y privadas operadoras de red tanto de la prestación del servicio de Energía como del Alumbrado Público requiere para su operatividad de los sistemas de distribución que incluyen el uso de Transformadores de Distribución. Estos equipos están sometidos a sobretensiones, fallas de cortocircuito, sobrecargas, fallas de cortocircuitos, sobretensiones atmosféricas y la vida útil del aceite semiconductor que causa daños y que obliga a su reposición inmediata para garantizar la continuidad de la prestación del Servicio. Estos equipos a pesar de haber sufrido fallas no tan drásticas pueden ser recuperados a bajo costos lo que implica que se requiera de empresas o talleres especializados en el mantenimiento y reparación de transformadores y que son utilizados por las diferentes empresas prestadoras de servicio de Energía como de Alumbrado Público.

La invitación estará dirigida a empresas, personas naturales o jurídicas que se encuentren en la capacidad técnica, jurídica y organizacional para la realización de la Reparación de Transformadores que se requiere por parte del Instituto, a través del presente proceso de selección.

En el Municipio de Ibagué, así como en los Municipios aledaños como en el Departamento del Tolima como a Nivel Nacional, existe un buen Número de Empresas dedicadas al mantenimiento y Reparación de Transformadores constituidas para ofertar este tipo de Servicio, por lo que se encuentra en el mercado quien lo provea sin temor a que el proceso de selección pueda ser declarado desierto.

### PERSPECTIVA FINANCIERA

Los factores que influyen en el poder de la prestación del servicio tales como:



- 1) **CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS.** La fuente presupuestal de los recursos para esta contratación proviene de los recursos propios del Instituto Infibagué del municipio de Ibagué.
- 2) **CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN.** Se considera que el 100% de la presente contratación se contratará como una Prestación de Servicio.
- 3) **INFLACIÓN, DEVALUACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS.** Para efectuar el presente análisis se tuvo en cuenta factores de la economía que inciden frente al sector de la presente contratación y se concluyó que el valor del presupuesto oficial salvaguarda la utilidad del contratista.

### ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

Con el fin de caracterizar el sector se revisó la lista de firmas o empresas aptas y matriculadas que tuvieran dentro de su experiencia e idoneidad las características que se requieren para la ejecución del contrato como tal, presentando sus cotizaciones las cuales se ajustan a las condiciones del Instituto presupuestales y de planeación.

### TÉCNICO

Es necesario el mantenimiento preventivo de los transformadores que se encuentran prestando el de servicio de suministro de Energía, en inmuebles a Cargo del Instituto Infibagué pero que han presentado fugas de aceite que hacen prever por parte del personal técnico la necesidad de realizarles un Mantenimiento que nos garanticen la prestación del servicio de manera óptima y nos mitigue los riesgos de cortes prolongados en la prestación del Servicio causando traumatismo en la realización de las actividades que se realizan en estos inmuebles, para ello el Instituto requiere de empresas constituidas y con la experiencia necesaria en el desarrollo de estas actividades.

El Instituto ha venido con sus técnicos realizando un seguimiento de verificación del comportamiento de estos activos que nos permitan mitigar todos los riesgos que ocasiona la salida del servicio de un transformador paralizando de manera drástica todas las actividades causando traumatismo en la prestación de los servicios que se prestan en dicho inmuebles.

### LEGAL

La Entidad Estatal debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con "Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el



artículo 87 de la Ley 1474 de 2011; artículo 2 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015. Se contratara mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía.

**MARCO NORMATIVO CONSTITUCIONAL**  
 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991

**MARCO NORMATIVO LEGAL**

- LEY 21 de 1982.
- LEY 80 DE 1993.
- DECRETO 1567/98.
- LEY 1150 DE 2007.
- LEY 1474 de 2011.
- DECRETO ley 019 de 2012.

**MARCO REGLAMENTARIO NACIONAL**  
 DECRETO 1082 DE 2015

**ANALISIS DE RIESGO**

La entidad evaluara los Riesgos que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos e igualmente los riesgos que atañen al equilibrio económico del contrato así:

**MATRIZ DE RIESGO**


No.	1	2	3	4
Clase	General	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Contratación	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Riesgo Económico	Riesgo Operacional	Riesgo Financiero	Riesgo Operacional
Descripción	Fluctuación de los precios de Mercado.	Equipo humano o técnico inadecuado o insuficiente	Ilíquidez o desequilibrio económico de la empresa	Deficiencia en la calidad de los bienes suministrados
Consecuencias de la ocurrencia del evento	Falta de seriedad en la oferta, y firma del contrato	Incumplimiento en los plazos de entrega de los bienes a suministrar	Incumplimiento del objeto contractual	Falla en el servicio por materiales defectuosos
Probabilidad	Raro	Improbable	Raro	Improbable
Valoración del Riesgo	3	3	3	3
Impacto	3	3	3	3

Categoría		4	4	4	4
Designación del Riesgo		100% Póliza de Seriedad de la oferta	100% Póliza de garantía única de cumplimiento	100% Póliza de garantía única de cumplimiento	100% Póliza de Calidad de Bienes a suministrar
Tratamiento		Exigir póliza de seriedad de la oferta.	Reducir la probabilidad de la ocurrencia aclarar los requisitos técnicos del servicio	Reducir la probabilidad y ocurrencia, aclarar requisitos financieros	Reducir la probabilidad y ocurrencia de falla en la calidad del servicio.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro	Raro	Raro	Raro
	Impacto	2	2	2	2
	valoración del riesgo	2	2	2	2
	categoría	2	2	2	2
Afecta la ejecución del contrato		Baja	Baja	Baja	Baja
Persona responsable para implementar el tratamiento		Contratista	Contratista	Contratista	contratista
Fecha en que se inicie el tratamiento		Planeación	Inicio del contrato	Inicio del contrato	Inicio del contrato
Fecha estimada en que se complementa el tratamiento		Fecha de terminación	Fecha de terminación	Fecha de terminación	Fecha de terminación
Monitoreo y Revisión		El monitoreo le corresponde al supervisor.	Verificar el cumplimiento de los plazos establecidos	Verificar el cumplimiento de los requisitos financieros	Verificar el cumplimiento del contratista de conformidad con la ficha técnica.
		Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

**RESULTADO:**

Los potenciales proveedores son:

- EMPRESAS CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES DE DERECHO, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, CUYO OBJETO CONTEMPLA LA PRESTACION DEL SERVICIO QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

  
**LUIS ENRIQUE ASCENCIO CAMACHO**  
 P.U. ALUMBRADO PÚBLICO



